

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En Barajas de Melo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12 horas del día 13 de junio de 2015, concurren los Concejales electos que a continuación se señalan:

CONCEJALES ELECTOS PRESENTES

D. LUIS AYLLÓN OLIVA

D. ADOLFO SELLÉS FERNÁNDEZ

D^a. M^a. DE LOS MILAGROS LLORENTE RODRÍGUEZ

D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ-LIMÓN GARCÍA CARPINTERO

D^a. M^a. ISABEL CHAS FERNÁNDEZ

D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ

CONCEJALES ELECTOS AUSENTES

D^a. ROCÍO CABALLERO OLIVA

Actúa como Secretaria de la Corporación, D^a. Esperanza Pérez Lozano.-

El objeto de sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.-

FORMACIÓN DE LA MESA

Previa entrega de las credenciales respectivas a la Secretaria de la Corporación, se forma la Mesa de Edad, integrada por la Concejala electa de más edad, D^a. M^a. ISABEL CHAS FERNANDEZ, el cual la preside, y por el de menor edad, D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ, siendo Secretaria la de la Corporación, D^a. Esperanza Pérez Lozano.-

CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Seguidamente la Sra. Presidenta de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que por la Secretaria sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura a los artículos 195 y 196 de la Ley General Electoral.-

Acabada la lectura y previa comprobación por la Mesa de Edad de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos por la certificación que la Junta Electoral de Zona ha enviado al Ayuntamiento, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.-

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.-

ELECCIÓN DEL ALCALDE

A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección del Alcalde, siendo candidatos los Concejales que han encabezado las correspondientes listas electorales y que son los siguientes:

D. LUIS AYLLON OLIVA por el PSOE
D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ por el P.P.

Y tras la votación ordinaria que realizan los Sres. Concejales, el escrutinio que se arroja es el que sigue:

D. LUIS AYLLON OLIVA, 5 votos
D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ, 1 votos

En consecuencia, siendo siete el número de Concejales y cuatro la mayoría absoluta legal, resulta elegido ALCALDE, D. LUIS AYLLON OLIVA, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.-

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. LUIS AYLLON OLIVA ocupa la Presidencia.-

El Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a todos los presentes y a los señores Concejales, dando la bienvenida al nuevo Concejales, D. Jesús López Jiménez y a D^a. Rocío Caballero Oliva que no puede estar en la presente sesión y que tomará posesión de su Acta de Concejales en la siguiente sesión plenaria que se celebre y da las gracias a todos los Concejales que le van a acompañar en la presente legislatura y a todos los Barajeños.-

Seguidamente da cuenta de los asuntos fundamentales a los que se va a dedicar una especial dedicación en esta legislatura y que son:

1.- Barajas de Melo es un municipio agrícola y se va a trabajar en todo lo que suponga sacar adelante el proyecto del regadío, así señala que la primera carta que va a salir el próximo lunes es a la Confederación Hidrográfica del Tajo para sacar también adelante el Sector I del Regadío.-.

2.- Desarrollo industrial de la localidad: Señala que con tras la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal se dispone de suelo industrial disponible tanto en el Barajas de Melo como en el Ballestar, con lo cual se van a poder asentar empresas en el municipio y en ello también se va a trabajar.

3.- Avanzar en la mejora de la prestación de los servicios municipales, tales como el alumbrado público, recogida de basuras por parte de la Mancomunidad Ibalesa, que recientemente ha adquirido un nuevo camión, la depuración de aguas con la puesta ya en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, promoción deportiva, participación ciudadana para lo cual se va a acondicionar el Ayuntamiento viejo para que sea sede de las Asociaciones locales.-

Indica también que quedan temas pendientes en el Ballestar tales como el Centro Social Polivalente, el Colegio y el transporte, los cuales se va a tratar que salgan adelante.

Señala que asume el compromiso de trabajar tanto en los asuntos comprendidos en el programa electoral de su partido, el Partido Socialista Obrero Español, como los contenidos en el programa electoral del Partido Popular.-

Destaca que en esta legislatura se van a crear dos Concejalías o áreas básicas de trabajo y que son: área de promoción económica y área de participación ciudadana, a las que los Concejales de la Corporación se van a adscribir.-

Solicita colaboración de los trabajadores, personal técnico y funcionarios del Ayuntamiento para que realicen diligentemente su trabajo en atención a todos los vecinos del municipio.-

Y no habiendo más asuntos en el Orden del Día, la Presidencia levanta la sesión siendo las 12,35 horas, y extendiéndose la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, y de todo como Secretaria, doy fe.-

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,